

ORDENANZA N°: 071/84.-

Ramallo, 11 de julio de 1984

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal
conteniendo las ternas propuestas para cubrir el cargo de Juez de Paz del Partido de
Ramallo; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido por
imperio de la Ley 10.164;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO, DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Aprobar la terna propuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal, para
----- cubrir el cargo de Juez de Paz del Partido de Ramallo, compuesta por
los siguientes profesionales, encuadrados dentro de los términos de la Ley 10.164
sancionada con fecha 14 de junio por el P.E. de la Provincia de Buenos Aires: Dr.
HORACIO LUIS BETIOLO; Dr. EDGARDO FIORI Y Dra. SUSANA ROSSO DE AROZA.-

ARTÍCULO 2º) El D.E. hará conocer lo dispuesto en el Artículo primero a la Subsecretaría
----- de Justicia del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DE 1984.-----**